

4231

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 24 DIC. 2015

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 469, con fecha 10 de febrero de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) , Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Actuar a Tiempo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de diciembre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> JUAN ESTEBAN PAVEZ MONTERO	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Profesor Educación Física	
<b>Función :</b> Realizar 4 talleres de Zumba a beneficiarios del Programa Actuar a Tiempo	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$110.000.-	<b>Monto Total:</b> \$110.000.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de diciembre de 2015	<b>Hasta:</b> 09 de Diciembre de 2015
<b>Imputación :</b> 214.05.05.002.003	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 110.000.- (Ciento Diez Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.003 "Administración de Fondos" del programa "Actuar a Tiempo" de Seguridad Ciudadana; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214.05.05.002.003	A. A.T.
SALDO INICIAL	\$ 200.000
PREOBLIGACION	110.000
SALDO FINAL	\$ 90.000
OBW/xsv	